

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 14 junio 1913)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Pesas y medidas.

La contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año actual, tendrá lugar en los Ayuntamientos de Daroca, Borja y Tarazona en los días que a continuación se expresan:

Daroca, el 18 de junio.

Borja, el 15 de julio.

Tarazona, el 18 de julio.

Terminada dicha contrastación, se procederá a verificar igual operación en los demás Ayuntamientos que comprenden los partidos judiciales de Daroca, Borja y Tarazona, a cuyo fin se participará de oficio a los Alcaldes-Presidentes los días al efecto señalados para cada Ayuntamiento.

Los Sres. Alcaldes, recibido el oficio, publicarán cuantos bandos y avisos fueren menester

para que llegue a conocimiento de todos los interesados, además de la fecha señalada para la contrastación, las penalidades en que incurren los que dejaren de concurrir a la práctica de la referida medida.

Zaragoza, 14 de junio de 1913.

El Gobernador,
 JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION QUINTA

ARRENDATARIA DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Segundo trimestre de 1913.

El Agente de esta Arrendataria, D. Enrique Muñoz Aráus, ejecutará en dicho trimestre los pueblos siguientes, cuyos Ayuntamientos exigirán al Agente la exhibición del oportuno despacho:

Agón, Ainzón, Alberite, Albeta, Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón, Bisimbre, Boquiñeni, Borja, Bulbiente, Bureta, Fréscano, Fuendejalón, Gallur, Litago, Lituénigo, Magallón, Maleján, Mallén, Novillas, El Pozuelo, San Martín de Moncayo, Tabuena, Talamantes, Trasmoz y Vera de Moncayo.

También está nombrado como Agente especial D. Luciano Arias Laplana.

Zaragoza, 10 de junio de 1913. — L. Camón.

— Conforme con la propuesta: el Presidente, E. García Sánchez.

El Agente de esta Arrendataria, D. Cayetano Aparicio Monzón, ejecutará en dicho trimestre los pueblos siguientes, cuyos Ayuntamientos

exigirán al Agente la exhibición del oportuno despacho:

Alconchel, Aniñón, Ateca, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Bubierca, Calmarza, Campillo, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cimballa, Contamina, Embid de Ariza, Godojos, Ibdes, Jaraba, La Vilueña, Malanquilla, Monreal, Monterde, Moros, Nuévalos, Terrer, Torralba de Ribota, Torrelapaja, Torrijo de la Cañada y Villalengua.

También está nombrado Agente especial don Luciano Arias Laplana.

Zaragoza, 10 de junio de 1913.—L. Camón.—Conforme con la propuesta: el Presidente, E. García Sánchez.

El Agente de esta Arrendataria, D. Orencio Lambea Laborda, ejecutará en dicho trimestre los pueblos siguientes, cuyos Ayuntamientos exigirán al Agente la exhibición del oportuno despacho:

Abanto, Acered, Alarba, Anento, Castejón de Alarba, Cubel, Daroca, Fuentes de Jiloca, Langa, Las Cuerlas, Mainar, Maluenda, Manchones, Montón, Morata de Jiloca, Munébrega, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Paracuellos de Jiloca, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Val de San Martín, Velilla de Jiloca, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca y Villarreal.

También está nombrado Agente especial don Luciano Arias Laplana.

Zaragoza, 10 de junio de 1913.—L. Camón.—Conforme con la propuesta: el Presidente, E. García Sánchez.

El Agente de esta Arrendataria, D. Mariano Sanz Cutandos, ejecutará en dicho trimestre los pueblos siguientes, cuyos Ayuntamientos exigirán al Agente la exhibición del oportuno despacho:

Calatayud, Calcena, Cerveruela, Codos, El Frasno, Embid de la Ribera, Illueca, Inogés, Jarque, Mara, Miedes, Morata de Jalón, Morés, Orera, Oseja, Paracuellos de la Ribera, Pomer, Purroy, Purujosa, Ruesca, Saviñán Santa Cruz de Grío, Sestrica, Tierga, Tobed, Trasobares, Vistabella y Viver de la Sierra.

Auxiliares.—D. Luis Lobaco Villalba, D. Manuel Lobaco Villalba, D. Julián Horno Romeu.

También está nombrado como agente especial D. Luciano Arias Laplana.

Zaragoza, 10 de junio de 1913.—L. Camón.—Conforme con la propuesta: el Presidente, E. García Sánchez.

El Agente de esta Arrendataria, D. Marcos Carnicer Serón, ejecutará en dicho trimestre los pueblos siguientes, cuyos Ayuntamientos exigirán al Agente la exhibición del oportuno despacho:

Aguarón, Alfamén, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Cabañas, Cosuenda, Cuarte, Encinacorba, Grisén, La Almunia de D.^a Godina, Lucena de Jalón, Lumpiaque, Mezalocha, Mozota, Muel, Paniza, Pinseque, Plasencia de Jalón, Ri-

ela, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Tosos y Villanueva del Huerva.

También está nombrado como Agente especial D. Luciano Arias Laplana.

Zaragoza, 10 de junio de 1913.—L. Camón.—Conforme con la propuesta: el Presidente, E. García Sánchez.

El Agente de esta Arrendataria, D. Joaquín Viscasillas Sanz, ejecutará en dicho trimestre los pueblos siguientes, cuyos Ayuntamientos exigirán al Agente la exhibición del oportuno despacho:

Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Codo, Herrera, Letux, Moneva, Plenas, Torrecilla, Valmadrid y Villar de los Navarros.

También está nombrado como Agente especial D. Luciano Arias Laplana.

Zaragoza, 10 de junio de 1913.—L. Camón.—Conforme con la propuesta: el Presidente, E. García Sánchez.

El Agente de esta Arrendataria, D. Mariano Alda Amorós, ejecutará en dicho trimestre los pueblos siguientes, cuyos Ayuntamientos exigirán al Agente la exhibición del oportuno despacho:

Alborge, Bujaraloz, Caspe, Chiprana, Cinco Olivas, Escatrón, Fabara, Fayón, Fuentes de Ebro, La Almolda, Maella, Mediana, Mequinenza, Nonaspe, Pina, Rodén, Sástago y Velilla de Ebro.

También está nombrado como Agente especial D. Luciano Arias Laplana.

Zaragoza, 10 de junio de 1913.—L. Camón.—Conforme con la propuesta: el Presidente, E. García Sánchez.

El Agente de esta Arrendataria, D. Marino Marco Sampietro, ejecutará en dicho trimestre los pueblos siguientes, cuyos Ayuntamientos exigirán al Agente la exhibición del oportuno despacho:

Ardisa, Artieda, Biel, Egea de los Caballeros, El Frago, Erla, Isuerre, Las Pedrosas, Lobera, Longás, Lorbés, Luesia, Luna, Navardún, Orés, Piedratayada, Puendeluna, Rueta, Salvatierra, Sos, Tiermas y Uncastillo.

Auxiliar.—D. Victoriano Arenaz Gúa.

También está nombrado como Agente especial D. Luciano Arias Laplana.

Zaragoza, 10 de junio de 1913.—L. Camón.—Conforme con la propuesta: el Presidente, E. García Sánchez.

El Agente de esta Arrendataria, D. Julio Marúñez García, ejecutará en dicho trimestre los pueblos siguientes, cuyos Ayuntamientos exigirán al Agente la exhibición del oportuno despacho:

Alagón, Castejón de Valdejasa, Cunchillos, Farlete, Pastriz, Pedrola, Santa Cruz de Moncayo, Tarazona, Tauste, Villanueva de Gállego, y Zuera.

También está nombrado como Agente especial D. Luciano Arias Laplana.

Zaragoza, 10 de junio de 1913.—L. Camón.
— Conforme con la propuesta: el Presidente,
E. García Sánchez.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de abril.

Sesión del día 4.

Aprobar el acta de la celebrada el día 28 de marzo.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso de alzada de D. Enrique Sagols referente a la extracción de pozos negros.

Nombrar a los Sres. Cisneros, Gómez, Elío y Ager para formar parte de la Comisión de Evaluación.

Aprobar una factura del Procurador D. Julio López relacionada con las gestiones hechas para otorgar las escrituras para la compra de la torre de Cantí.

Pasar a la Comisión de Gobernación una Real orden sobre que en todos los espectáculos públicos haya bomberos retribuidos por los Ayuntamientos.

Pasar a la Comisión de Fomento un informe del Sr. Archivero relacionado con los montes y derechos reales pertenecientes a la ciudad de Zaragoza.

Quedar enterado de la Real orden sobre cesión al Municipio de la finca Jardín Botánico.

Aprobar un escrito de la Alcaldía presentando el acta del sorteo para amortizar 137 obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de los expendedores de frutas y hortalizas en la planta baja del Nuevo Mercado, suplicando que se trasladen a dicho sitio los hortelanos.

Nombrar Contador de fondos municipales a D. Juan Pérez Herrero.

Conceder un socorro de nueve mensualidades a D.^a Josefa y D.^a Pilar Herranz, huérfanas del Archivero D. Clemente.

Hacer constar la satisfacción del Municipio por el celo y laboriosidad de D. Elías Lon por el tiempo que ha desempeñado la plaza de Contador.

Aprobar un dictamen informando una instancia de la Sociedad de Hortelanos sobre ciertas mejoras en la plaza de Lanuza.

Aprobar once dictámenes de la Comisión de Hacienda relacionados diez de ellos con reclamaciones por diferentes arbitrios y el último presentando facturas.

Devolver la fianza que hizo D. Francisco Martín por suministro de carne para la Casa Amparo; y la de D. Juan Capdevila, por instalación de la calefacción del Teatro Principal.

Denegar la solicitud de los Médicos de los barrios rurales pidiendo se les reconozca derecho preferente para ocupar las vacantes de subpernumerarios.

Dejar sobre la mesa un dictamen relacionado con la adquisición de capotes impermeables para el Cuerpo de Policía urbana.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Declarar desierto el concurso para adquirir instrumental y material para la Casa de Socorro y anunciar otro con bases más detalladas y concretas.

Autorizar a varios para practicar obras, decorar sepulturas, acometidas, tomas de agua y vertidos.

Desestimar la instancia de D. Luis Solans sobre rebaja de arbitrio por agua y vertido.

Admitir a D. Constantino Corominas, como depósito definitivo para responder del suministro de 10 vagones de asfalto, la cantidad que corresponda de las 5.341 pesetas 34 céntimos que se le adeuda, y que se le devuelva el depósito provisional que hizo en la del 21 de marzo último.

Aprobar un dictamen relacionado con la alineación de la calle de Don Jaime I.

Que los restos cadavéricos de D. Marcelo Guallar Beguer, ex Alcalde de Zaragoza, se retingan por ahora en el nicho que ocupan.

Aprobar un dictamen presentando los pliegos de condiciones para vender en subasta pública un solar en la calle de Dulong.

Adquirir varios útiles y efectos para la sección montada de la Guardia municipal.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre derribo de la casa que ocupa el guarda del Cabezo de Buenavista.

Autorizar el funcionamiento de un ascensor en la casa número 13 de la calle del Coso.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento informando la moción del Sr. García Burriel en los extremos que tienen relación con el ramo de agricultura.

Aprobar unas reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Se formularon varios ruegos y preguntas, fué explanada una interpelación del Sr. Tutor sobre colocación de veladores en la vía pública, y no habiendo más asuntos al despacho, se levantó la sesión.

Sesión del día 11.

Aprobar el acta de la celebrada el día 4.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador trasladando una Real orden revocando la providencia gubernativa sobre la forma de pago de terrenos para la Escuela de Veterinaria.

Aprobar un escrito de la Alcaldía relacionado con el pago de los gastos de enterramiento del cadáver de Antonio Lobaco; y otro relacionado con la adquisición de impermeables para la Guardia municipal.

No mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle, en la causa sobre extracción de 16 chopos en el Soto del Ebro.

Aprobar el extracto de los acuerdos correspondientes al mes de marzo.

Celebrar sorteo el día 30 del actual para amortizar 30 bonos de 500 pesetas y 20 de 100 para pago de los acreedores; y otro de 10 bonos de 500 y 10 de 50 de los emitidos para pago de créditos hasta 31 de diciembre de 1910.

Concurrir al acto de la Jura de Banderas, según invitación del Capitán General.

Pasar a la Comisión de Gobernación una instancia de los alumnos de la Escuela Industrial solicitando una subvención para realizar un viaje de instrucción.

Aprobar un dictamen relacionado con la adquisición de impermeables con destino a los Celadores de Policía urbana.

Derribar un caserón sito en el Cabezo de Buenavista, habilitando para el guarda la planta baja y corral del otro edificio allí existente.

Desestimar la pretensión de los dueños de cafés y horchaterías sobre celebración de un concierto para pago del arbitrio sobre veladores; y otra del gremio de cocheros en igual sentido para pago del arbitrio por carruajes.

Adjudicar a D. Julián de Yarza una parcela de terreno lindante con su fábrica de energía eléctrica.

Adquirir la tela necesaria para sustituir los actuales toldos del Nuevo Mercado.

Aprobar cuatro dictámenes denegando reclamaciones por cédulas personales y tres por diferentes arbitrios.

Desestimar la instancia de D. Mariano Gracia sobre colocación de una garita en la plaza de San Felipe.

Autorizar a Mariano Gómez para utilizar gratuitamente la garita que se destinaba a los consumos junto al lavadero de Torrero.

Devolver a D. Inocencio Valero la fianza que depositó como contratista de artículos para la Casa Amparo.

Destinar 200 pesetas por ahora para el fomento y constitución de las mutualidades escolares.

Aprobar un dictamen informando favorablemente la instancia de D.^a María Freixas ofreciendo la enseñanza gratuita de solfeo a niñas de las Escuelas nacionales.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Autorizar a varios para practicar obras, traslado de cadáveres, tomas de agua, acometidas y vertidos al alcantarillado.

Denegar la petición de D. Manuel Gómez solicitando rebaja del arbitrio por agua de sus lavaderos.

Ceder una faja de terreno en la calle del Hospitalito a D. Pedro León y D. Prudencio Invernón.

Aprobar un dictamen sobre ratificar el acuerdo de 28 de marzo último, aprobando la moción del Sr. Chicot sobre el ensanche de Zaragoza.

Expropiar a D. Raimundo Balet un trozo de terreno en el paseo de Ruiseñores mediante el abono de 1.068 pesetas 90 céntimos.

Aquirir dos collarones y un sillón con destino a las caballerías que posee el Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen presentando la relación

de solares propios del Municipio, cuya valoración asciende a 1.565.261 pesetas cinco céntimos.

Instalar 6 lámparas eléctricas en los andenes laterales del parque de Pignatelli.

Expropiar al Sr. Marqués de Urrea la casa núm. 29 de la calle de Ezpoz y Mina mediante el abono de 14 950 pesetas 45 céntimos.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Construir una escalera al descubierto que sustituya al postigo de San Ildefonso.

Autorizar a D. José María Monserrat para instalar una fábrica de jabón fino de tocador en la calle del Asalto, un generador de vapor y un motor eléctrico.

Conceder permiso a Pascual Ramírez para instalar una música en la arboleda de Macanaz.

Denegar la solicitud de D.^a Emilia Lacasa solicitando un terreno yermo en Garrapinillos.

Autorizar a D. Santiago Lapuente para cercar con alambre un trozo de terreno en la huerta de Santa Engracia y concederle 30 fajos de tamariz.

Adquirir 24 sifones del modelo presentado por D. Enrique Roy con destino a los edificios municipales.

Denegar la solicitud de D. Mariano Armijo sobre prórroga de seis meses para acometer al alcantarillado la casa núm. 28 de la calle de Don Juan de Aragón.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de abril.

Aprobar un dictamen sobre realizar una emisión de bonos hasta de 50 pesetas para pago de los acreedores.

Fijar en el 30 por 100 el recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó dejar para otra sesión la del Sr. García Burriel sobre el Mercado de Abastos y soto de Almozara, exponiendo el Sr. Cuenca otra relacionada con la muerte del Celador Antonio Lovaco; pasar a la Comisión de Fomento una del Sr. Benedí sobre la apertura de la calle del Portillo, y otra del señor Palomar relacionada con el material de incendios; con lo que se levantó la sesión.

(Concluirá.)

SECCION SEXTA

Azuara.

El apéndice al amillaramiento de esta villa, formado para el próximo año 1914, estará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y el recuento general de ganadería, por cinco días, contados desde esta fecha, a los efectos reglamentarios.

Azuara, 12 de junio de 1913. — El Alcalde, Amado Lahoz.

Bárboles.

Por renuncia voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las secretarías del

Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, dotadas, la primera con el sueldo anual de 800 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, y la segunda, con los derechos de arancel.

Término para solicitarlas hasta el día 30 del actual; pasado el cual, se proveerá.

Bárboles, 9 de junio de 1913.—El Alcalde, Carmelo Medrano.—El Juez municipal, Daniel Lamuela.

Codos.

El apéndice al amillaramiento de esta villa y recuento de ganadería para el año 1914 se hallarán expuestos al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Codos, 8 de junio de 1913.—El Alcalde, Juan Francisco Crespo.

Luna.

D. Miguel Garisa y Olmos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Luna;

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento y conforme a las condiciones establecidas, que, con todos sus datos y antecedentes, están de manifiesto en la secretaría de la Corporación, se sacan a subasta dos trozos de terreno sobrante de la vía pública, sitos en este término municipal y su partida de San Gil, confrontante el primero por Saliente u Oeste con monte común, por Mediodía o Sur con camino de la Corona a Talaviegas, por Poniente y Oeste con era de Sixto Alastuey y por Norte con el otro trozo que sigue; y el segundo trozo, por Este con monte común, por Sur con el anterior, por Oeste con era de Jacinto Cortés y era de Constancio Llera y por Norte con pared de la iglesia de San Gil y monte común.

Ambas subastas se celebrarán en la Sala Consistorial el día 19 de julio próximo: la del primer trozo, a las diez de la mañana, y la del segundo, a las once de la misma, bajo el tipo en alza para el primero de quinientas veinticinco pesetas, y para el segundo, de cuatrocientas veinticinco pesetas, debiendo presentarse las proposiciones en papel de la clase undécima, bajo pliego cerrado y ajustadas al modelo al final inserto, acompañadas de la célula del proponente y del resguardo acreditativo de haber ingresado, como depósito provisional, el cinco por ciento del tipo que respectivamente se señala a cada subasta.

Se advierte que las subastas se celebrarán bajo mi presidencia o la del Teniente que me sustituya, que el rematante deberá hacer el pago dentro de los cuarenta y cinco días siguientes, y que el acuerdo de estas subastas ha sido publicado, sin protesta, a los efectos ordenados por la Instrucción del ramo.

Los terrenos que han de ser subastados se hallan libres de toda carga o servidumbre y los rematantes tendrán derecho a la evicción y saneamiento de la adjudicación.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado de los anuncios publicados y pliego de condiciones establecidos para la enajenación, en subasta pública, del primero (o segundo) trozo de la partida

de San Gil, de este término municipal, se comprometo a comprar dicho terreno, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Luna, 8 de junio de 1913.—El Alcalde, Miguel Garisa.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y Junta municipal repartidora el repartimiento general formado por este Municipio para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario correspondiente al año actual, se hace público por medio de este anuncio, sin perjuicio de hacerlo también por edictos y otros medios, que las cuotas correspondientes a los dos primeros trimestres se cobrarán, sin apremio, en la secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de oficina hasta el 20 del presente mes, pasado cuyo plazo se declarará incursos a los morosos en el primer período de apremio.

A los contribuyentes que adelanten el total del importe de su cuota anual se les descontará el seis por ciento de premio de cobranza.

Luna, 5 de junio de 1913.—El Alcalde, Miguel Garisa.

Navardún.

Fijadas por el Ayuntamiento, y publicadas las cuentas municipales del distrito correspondientes al finado ejercicio 1912, quedan expuestas al público, en la secretaría del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, después del libre examen que de ellas pueden hacer los vecinos.

Navardún, 10 de junio de 1913.—El Alcalde, Ladislao Sánchez.

El Ayuntamiento, en Junta de asociados, tiene acordada la substitución del impuesto de consumos, estableciendo en su lugar las gravámenes de las letras F y G del art. 6.º de la ley, a cuyo objeto se procederá a la formación del expediente previo de solicitud de autorización competente.

Navardún, 10 de junio de 1913.—El Alcalde, Ladislao Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SAGUAR GIL, Aureliano; de diez y ocho años, soltero, vendedor, hijo de Norberto y Nicolasa, natural de La Adrada, sin domicilio: comparecerá ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Pilar de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, en el término de diez días, para hacerle un requerimiento en causa que se le sigue sobre hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Caracciolo Mancebón, por pastoreo abusivo en el monte Entredicho, en quince de febrero de mil novecientos doce, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día dos de julio próximo, a las trece.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

Una casa en la calle del Caño, sita en dicho pueblo; que linda por la derecha con otra de Adrián Mancebón, por la izquierda con herederos de Fernando Gil Díez y por la espalda con Cristóbal Nieves: tasada en cuatrocientas treinta pesetas.

Dado en Ateca, a doce de junio de mil novecientos trece.—Lisardo Fuentes.—Luis Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Gonzalo Soria y otros, vecinos de Malanquilla, por pastoreo abusivo en el monte número trece del catálogo, de dicho pueblo, en diez y siete de febrero de mil novecientos diez, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a los multados Lorenzo López, Trankilino Martínez, Clara Martínez Portero, Rufino López Muñoz, Petra Portero Modrego, Constantino Portero, Juan Sánchez García, Luis García Martínez, José-María López Rodríguez, Agapito Moreno, Juan Nieves Felipe, Raimundo Cisneros Sánchez, Manuel Moreno López, Gonzalo Soria Serrano, Macario López Marín, Caracciolo Mancebón, Adrián Mancebón, Fulgencio Gómez Gil, Constantino Cisneros Pérez, Iñigo Martínez, Lorenzo Soria Martínez, Andrés

Cisneros Sánchez, Juan-Antonio Soria López, Cecilia Martínez, Mateo Sánchez Martínez, Jorge García Modrego, Desiderio Mancebón, Facundo Soria López, Ricardo García Jimeno, Bartolomé Villarroya Martínez, Cecilio Villarroya, Manuel Portero Modrego, Gelasio Martínez Portero, Clemente Rubio, Teodoro Perales, Clara Cisneros Sánchez, Mariano Perales Laical, María Moreno, Germán Marquina, Baldomero Soria López, Gregorio Soria López, Norberto García, Luis Horno, Antonio García Serrano y Simón García Soria; cuyos bienes se describen en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día diez y siete de mayo último.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día dos de julio próximo, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de la tasación de los bienes subastados; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta de los bienes que se pretendan adquirir; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca, a diez de junio de mil novecientos trece.—Lisardo Fuentes.—P. H., Luis E. Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia del partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Tomás López Jimeno por arranque de leña en el monte El Navazo, término de Malanquilla, en veintinueve de diciembre de mil novecientos diez, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término de dicho pueblo cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día dos de julio próximo, a las catorce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan.

Un campo, seco, sito en la partida denominada Hondo del Tejado, de dos yugadas de cabida; que linda al Este, Oeste y Sur con Gelasio Martínez y al Norte con paso: valuado en sesenta y ocho pesetas.

Dado en Ateca, a doce de junio de mil nove.

cientos trece.—Lisardo Fuentes.—P. H., Luis E. Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Constantino Portero y otros, vecinos de Malanquilla, por pastoreo abusivo en el monte número trece del catálogo, de dicho pueblo, en veinticuatro de octubre de mil novecientos diez, se sacan a la venta en primera subasta pública, y por el tipo de su tasación, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cuatro de julio próximo, a las trece.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes que se subastan.

De la propiedad de Constantino Portero.

Un campo, seco, de treinta y cinco áreas, en el Campillo; que linda al Este con Manuel Sáez, al Sur y Oeste con Juan Serrano y al Norte con Constantino Portero: tasado en ochenta y cinco pesetas.

De la propiedad de Lorenzo López Jimeno.

Un campo, seco, de treinta y cinco áreas, en el Llano Grande; que linda al Este con Pedro López, al Sur con paso, al Norte con Manuel Marco y al Oeste con Lorenzo López: tasado en setenta y dos pesetas.

De la propiedad de Clara Martínez Portero.

Un campo, seco, de cuarenta áreas, en el Esquiliche; que linda al Norte con herederos de Cosme García, al Sur con Iñigo Martínez, al Oeste con paso de ganado y al Norte con Rómulo López: tasado en setenta y siete pesetas.

De la propiedad de Agapito Moreno.

Un campo, seco, de setenta áreas, en la Iruela; que linda al Este con Hilario Sánchez, al Sur con camino, al Norte con Melchor Marco y al Oeste con Luis Herce: tasado en sesenta pesetas.

De la propiedad de Luis García Martínez.

Un campo, de una yugada, en la Bragadera; que linda al Norte con Germán Marquina, al Sur con Bonifacio Cano, al Este con paso y al Oeste con acequia: tasado en noventa y dos pesetas.

De la propiedad de Facundo Soria López.

Un campo, seco, de una yugada, en los

Azores; que linda al Este con Victoriano Martínez, al Sur con liego, al Norte con cantera y al Oeste con Norberto García: tasado en setenta pesetas.

De la propiedad de María Moreno Grau.

Un campo, seco, de una yugada, en la Ma-ceta; que linda al Este con Victoriano Martínez, al Sur con baldíos, al Norte con viuda de Roque Alonso y al Oeste con senda: tasado en setenta y cinco pesetas.

De la propiedad de Antonio García Serrano.

Un campo, seco, de una y media yugadas, en los Cubillos; que linda al Este con Roque Muñoz (herederos), al Sur con Constancio Cisneros, al Oeste con Germán Marquina y al Norte con liego: tasado en setenta y ocho pesetas.

De la propiedad de Mariano Perales Lacal.

Un campo, seco, de una yugada, en el Llano Grande; que linda al Este con León Portero, al Norte con el mismo, al Sur con herederos de Juan García y al Oeste con Juan Antonio Soria: tasado en setenta y dos pesetas.

De la propiedad de Gregorio Soria López.

Un campo, seco, de dos yugadas, en la Muela; que linda al Norte con cerro, al Sur, Este y Oeste con liego: tasado en noventa y dos pesetas.

De la propiedad de Norberto García Muñoz.

Un campo, seco, de una yugada, en la Cañada Polo; que linda al Este con José Sánchez, al Sur con Pedro Serrano, al Oeste con Rufino López y al Norte con Gonzalo Soria: tasado en ochenta y cinco pesetas.

De la propiedad de Manuel Sanz López.

Un campo, seco, de media yugada; que linda al Este con montes, al Sur con paso, al Norte y Oeste con camino: tasado en cincuenta y seis pesetas.

De la propiedad de Manuel Gómez López.

Un campo, seco, de una y media yugadas; que linda al Este con cantera, al Sur y Oeste con camino y al Norte con Donato López, en la partida de La Hoya: tasado en setenta y cinco pesetas.

De la propiedad de Mateo Sánchez Martínez.

Un campo, seco, de una yugada, en la Bajada; que linda al Sur con camino, al Norte, Este y Oeste con liego: tasado en setenta y nueve pesetas.

De la propiedad de Constantino Cisneros Pérez.

Un campo, seco, de una yugada, en Carra Aranda; que linda al Este con Lino Cisneros, al Norte, Sur y Oeste con camino de Aranda: tasado en setenta y ocho pesetas.

De la propiedad de Macario López Marín.

Un campo, seco, de una y media yugadas, en Peña La Rosa; que linda por todos los vientos con cerros y liego: tasado en noventa y seis pesetas.

Dado en Ateca, a doce de junio de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — D. S. O., Luis E. Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Jorge García y otros, vecinos de Malanquilla, por pastoreo abusivo en el monte Entredicho, de dicho pueblo, en seis de marzo de mil novecientos doce, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cuatro de julio próximo, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes que se subastan.*De la propiedad de Jorge García Modrego.*

Un campo, secano, en las Cañadillas, de una yugada; que linda al Este, Sur y Oeste con Pedro Nievas y al Norte con Gonzalo Soria: tasado en cuarenta y tres pesetas.

De la propiedad de Cayetano Muñoz García.

Un campo, secano, en Loma Navarra, de una yugada; que linda al Norte, Este y Oeste con liego y al Sur con herederos de Pedro Antonio López: tasado en veintiséis pesetas.

De la propiedad de Germán Marquina.

Un campo, secano, en Corralejos, de una yugada; que linda al Este con monte, al Sur con Florencio López, al Oeste con fuente y al Norte con camino: tasado en sesenta pesetas.

De la propiedad de Pelayo López García.

Un campo, secano, en el Llano de la Cueva, de dos yugadas; que linda al Este con Juan Pedro Sánchez, al Oeste con Pelayo López y al Sur y Norte con liego: tasado en ciento dos pesetas.

De la propiedad de Julián Sánchez Marín.

Un campo, secano, en el barranco del Saz; que linda al Este con Gelasio Martínez, al Sur con Andrés Cisneros, al Oeste con Justo Martínez y al Norte con herederos de Antonio Soria: tasado en noventa y tres pesetas.

De la propiedad de Juan Pedro Portero.

Un campo, secano, de una yugada, en el Oteruelo; que linda al Este con camino, al Sur con Pedro Nievas y al Norte y Oeste con Manuel Portero: tasado en treinta y siete pesetas.

De la propiedad de Lorenzo López Jiménez.

Un campo, secano, de una yugada, en el An-

gosto; que linda al Este con Rafael García, al Sur con paso, al Oeste con Tomás López y al Norte con Melchor Marco: tasado en ciento quince pesetas.

Dado en Ateca, a doce de junio de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis E. Muñoz.

Zaragoza. — San Pablo.**Cédula de notificación.**

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, ha acordado se haga saber al penado Alejandro López Samitier, de veinticuatro años, cochero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, por medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, por auto de trece de febrero del año mil novecientos doce, declaró remitida la condena que le fué impuesta, de dos meses y un día de arresto mayor, por sentencia de treinta de diciembre de mil novecientos ocho, en la causa seguida contra el mismo por estafa, por no haber delinquido durante el período por lo que le fué suspendida dicha condena. Y para que conste, a los efectos del artículo 7.º de la ley de diez y siete de marzo de mil novecientos ocho y sirva de notificación al encartado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo la presente en Zaragoza, a doce de junio de mil novecientos trece. — El Secretario judicial, Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL**Sindicato de riegos del término de las Suertes y Sotico de Villafranca de Ebro.**

Para tratar sobre obra nueva de un puente sobre el brazal del término que se dice denunciado, y que tiene obligación de construir el Sindicato, y sobre cuya obra compete a la Junta general deliberar especialmente conforme al art. 50 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se cita a todos los herederos o partícipes del indicado término, a Junta general ordinaria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta localidad, para el día 29 del actual, a las trece del mismo, en cuya Junta se tratará además de lo dispuesto en el art. 52 de las Ordenanzas. Si en el día señalado anteriormente no se reuniese mayoría para tomar acuerdo, se celebrará la sesión a los ocho días siguientes, a igual hora y local, y se tomará acuerdo cualquiera que sea el número que concurra. Y se hace público, como ordena el art. 45 de las Ordenanzas, para conocimiento de todos los partícipes, vecinos y forasteros.

Villafranca de Ebro, 10 de junio de 1913. — El Presidente, Fabián Labasa.